algún incidente á los que denuncien la existencia de uno ó mas terrenos comunes, siendo para ellos el usufructo ó el producto que podría sacar esta Corporación por medio de arriendo, durante ocho años inmediatos á contar desde el dia de la denuncia, y que averiguado que sea la existencia de un terreno se proceda á describirlo con su medida, deslinde y tasación y formación del correspondiente plano.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce, y estando de que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. de Arrese

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

José M.ª Ibarzabal

Fran.co Ulillos

Claudio Ortiche

Vicente Zayta de Ayala

Fran.co Ulillos

Ramon Zinarra.

Roman de Eraña

El Secretario,
Jaquino de Oyarzide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz 2
" José M. Ibarzabal 3
" Claudio Ortiche 4
" Ramon Zinarra 5

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el lunes último, por falta de mayoría de Concejales, y estando así congregados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Cuentas municipales

Se enteró esta Corporación municipal del oficio de 20 de Octubre último de la Exma. Diputación provincial de Guipúzcoa expresivo de haber sido aprobadas por la misma las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1905, con devolución de las mismas, y dispuso archivarlas según costumbre.

Pagar

Leído el oficio de la Exma. Comisión provincial manifestando que se está debiendo la suma de 115 pts. por mitad de importe de 184 estancias causadas por los dementes Valentina Guerra y Julián Zabaleta en la Casa de Salud de Santa Agueda de Mondragón, en el tercer trimestre de este año, á razón de 1,25 pts. por estancia, se acordó pagar dicha suma.

Id.

También se leyó otra comunicación de la misma Comisión provincial de 13 del actual participando que este Ayuntamiento debe la cantidad de 184 pts. por 92 estancias causadas por el enfermo Angel Loidi en el Hospital Civil de San Sebastián desde 1º de Julio al 30 de Setiembre de este año á razón de 2 pts. por estancia y se determinó satisfacer la referida suma.

Id.

Se resolvió pagar cinco pesetas á D. José Mª Gabilondo, por renta de la habitación que ocupó D. Agapito Yanguas, conserje de la oficina de Telégrafos de esta villa, en el año que terminó en 31 de Octubre último.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago, á saber: una de 100 pts. de D. Wenceslao Orbea de honorarios devengados en la redacción del informe evacuado por el Sr. Alcalde en el recurso promovido por la "Algodonera de San Antonio"; otra de 14 pts. de Amiano y Cª por desarmar y retirar al sitio de costumbre el Kiosko del espolón, y otra de D. Guillermo Kochler de 27,95 pts. de plumas, lápices, tinta &c. remitidos para esta oficina municipal.

Producto del agua

Dióse cuenta de que el servicio de agua á domicilio había producido en el último mes de Octubre la suma de 570,40 pts. y se acordó dar ingreso en caja municipal por medio del correspondiente cargaremes.

Transferencias

Se enteró el Ayuntamiento de varias transferencias importando en junto 4230 pts. que se creen necesarias de unos ar-

tículos y Capítulos á otros del presupuesto municipal del Corriente año para verificar los Correspondientes pago de moviliario, limpieza, arbolado de paseo, báscula, estufa, Caminos vecinales, festejos, de música .. Cª; y en su vista aprobó el proyecto presentado de trasferencias disponiendo someterlo á la sancion de la Junta municipal administrativa y remitir luego á la Excma. Comision provincial de Guipúzcoa para su superior aprobacion

Al Catastro

Dada lectura de la solicitud de D. Francisco Alarte habitante en la Casería de Ayeti-arpiceo de 17 de este mes manifestando que por fallecimiento de su padre político D. Juan Antonio Astaburuaga le Corresponde á su esposa Manuela Astaburuaga los muebles inmuebles que poseia su citado padre, y por tanto pide que en lo sucesivo se impongan las Correspondientes Contribuciones, tanto de inmuebles Como también de pecuario á nombre del recurrente. Acompaña Copia del testamento de dicho D. Juan Antonio para enterarse y devolvérsela. El Ayuntamiento acordó se tome la nota que Corresponde para imponer las Contribuciones sucesivas.

Solicita un puesto

Dª Margarita Gastañaga en su instancia de 19 del actual pide se le Conceda el puesto nº 11 del Mercado de esta localidad por tiempo de tres meses, para utilizarlo Con destino de venta de tocino los domingos. El Ayuntamiento enterado de dicha instancia acordó manifestarle que no puede accederse á lo solicitado porque para abono de un puesto, debe solicitarse Cuando menos para un semestre segun tarifa del Reglamento de Mercado de esta villa.

Pendiente

Dª José Ignacio Gallastegui, D. Pedro Gallastegui, D. Pablo Elorriaga y Consortes dirigen á este Ayuntamiento una instancia de 15 del actual, pidiendo se lleven á Cabo las obras necesarias de reforma ó mejora del puente existente en las inmediaciones del molino de Erota-erdiea que sirve de pase entre este y la Carretera que se dirije á Elgueta, pues que ademas de no ser de mucha Consistencia ofrece poca seguridad para el pase por él, y en Cuanto llueve un poco se forma un barrizal que imposibilita el tránsito, y piden tambien se amplie el Citado puente ensanchándole Convenientemente. El Ayuntamiento dispuso quede pendiente hasta otra sesion para adquirir las Conducentes noticias sobre la propiedad de

dicho puente.

Piden agua

D. Francisco Murguizur, D. Juan Balenzátegui y D. Francisco Gabilondo vecinos de esta villa en su instancia de 19 de este mes habitantes en las Casas num. 14, 18 y 34 de San Antonio respectivamente piden se les conceda tres servicios de agua potable, uno por vecino, con su correspondiente contador. La Corporación municipal resolvió concederles el agua solicitada, para lo cual se prolongará la tubería de conducción de aguas al frente ó proximidad de sus respectivas Casas, colocando en su trayecto las correspondientes bocas de servicio de incendios donde convenga, á condición de que, cuando menos, durante diez años, tendrán estos recurrentes que pagar el interés de seis por ciento de los gastos que se verifiquen con este motivo, en consumo de aguas segun reglamento de su razón ó como corresponderá.

Al Catastro

D. Andres Alberdi de este vecindad en su instancia de esta fecha expone, que posee á título de dueño y en propio nombre la mitad de la Caserío llamada Orotsola y sus pertenecidos y agregados, radicante en el barrio de Ussquirichu de esta villa, siendo dicha mitad la que mira al Sur, perteneciendo la otra mitad á D. José Miguel Alberdi; y pide se expida certificación de que consta en el amillaramiento ó Registro de fincas á nombre del interesado y de que paga contribución. El Ayuntamiento acordó, se libre el certificado pedido segun como aparezca en el libro Registro de fincas y lista de contribución obrantes en la oficina municipal.

Denuncias

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse enterado de una Cédula de emplazamiento procedente del Juzgado de primera instancia de San Sebastian para que las personas ó entidades que se crean con derecho al monte "Aspil-aundi ó Irutontoreta" radicante en este término municipal para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma. El Ayuntamiento enterado de esta Cédula y de la denuncia hecha anteriormente y resolución adoptada por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y rentas que consta en el expediente de su razón, acordó haberse enterado.

Se dió Cuenta de que pasan Carros cargados del pasaje de Oxirondo, esto es, del paseo-Camino desde Mazterrea al puente de Oxirondo y para evitar estos abusos, se dispuso poner mojones en los extremos de dicho paseo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce próximamente, y extendido este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

C. de Arrese

Luis Eguiluz

José A. Ybarzabal

Claudio Arteche

Ramon Zuarra

El Secretario,
J. Marcelino de Oyarzide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguibar 2
" José A. Ybarzabal 3
" Ramon Zuarra 4

En la villa de Vergara siendo las once y cuarto de la mañana del veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos y seis, previa Convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el lunes último por falta de mayoría de Concejales, y estando así congregados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Sobre un puente

El Sr. Alcalde dá Cuenta de haber Conferenciado con D. Claudio de Ordongarin relativamente al escrito que presentaron D. José Ygn. Gallastegui y Consortes pidiendo se hagan obras necesarias de reforma del puente Cerca de "Erota-Erdi-